
4

**El presupuesto de Organismos Públicos
cuya normativa específica confiere
carácter limitativo a los créditos
de su presupuesto de gastos**

4.1

Ingresos

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
SECCIÓN	Capítulo	1	2	3	4	5
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES			9.502	1.580.451	2.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO			429.000	4.169.984	5.000
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD			22.598	324.450	2.060
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			152	545.000	16.055
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS			15.176.479	37.935.729	74.160
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO			615.000	1.113.390.635	700.000
98	JUNTA DE SANEAMIENTO		19.750.000	1.200		66.642
99	SERIDA			791.541	3.931.645	2.000
Total General			19.750.000	17.045.472	1.161.877.894	867.917

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS								
	Operaciones Corrientes	6	7	Operaciones de Capital	8	9	Operaciones Financieras	Total
90	1.591.953		1.500.000	1.500.000	6.000		6.000	3.097.953
92	4.603.984		20.000	20.000	50.000		50.000	4.673.984
94	349.108		18.571	18.571	9.682		9.682	377.361
95	561.207		248.000	248.000	4.820		4.820	814.027
96	53.186.368		2.005.640	2.005.640	444.761		444.761	55.636.769
97	1.114.705.635		10.067.309	10.067.309	1.700.000		1.700.000	1.126.472.944
98	19.817.842				6.494.680		6.494.680	26.312.522
99	4.725.186		2.622.446	2.622.446	24.041		24.041	7.371.673
	1.199.541.283		16.481.966	16.481.966	8.733.984		8.733.984	1.224.757.233

Conforme se establece en el artículo cuarto del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado, podrán ser ejercidas a través de Organismos Públicos, creados bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado. En el citado artículo se clasifica a los organismos públicos diferenciando entre Organismos Autónomos y Entidades Publicas.

Seguidamente, se presenta un análisis individualizado de los presupuestos de los distintos organismos públicos del principado cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos atendiendo a su *clasificación orgánica*, establecida en el anexo II de la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005. Estos son:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Para el ejercicio 2005 los mencionados Organismos Públicos presentan, en su conjunto, un presupuesto de ingresos total que asciende a 1.224.757.233 euros, frente a los 1.141.754.470 euros del año 2004, lo que supone un incremento porcentual del 7,27 %.

Analizando el crecimiento respecto al ejercicio 2004 de las distintas partidas de recursos presupuestarios, agrupadas según la clasificación económica y considerando conjuntamente los presupuestos de los citados organismos públicos, se observa que los ingresos para operaciones corrientes crecen un 7,86 %, situándose en un total de 1.199.541.283 euros, los ingresos para operaciones de capital decrecen en un 19,47 %, situándose en 16.481.966 euros y, finalmente, las operaciones financieras disminuyen en un 4,31 % respecto al ejercicio 2004, con un importe total en 2005 de 8.733.984 euros.

A continuación, se señalan las variaciones más significativas recogidas en los presupuestos de los diferentes organismos públicos.

Centro Regional de Bellas Artes

Con un presupuesto de 3.097.953 euros en 2005, disminuye en un 24,44% respecto al ejercicio 2004 en el que había experimentado un crecimiento con respecto al año 2003 del 25,48%. Estas variaciones tienen su explicación en la minoración de las transferencias de capital del Principado de Asturias destinadas a financiar las inversiones de dicho Organismo Público. Los ingresos corrientes experimentan un incremento porcentual del 2,70 % respecto al ejercicio 2004.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

Su presupuesto para 2005 es de 4.673.984 euros, lo que supone un incremento del 13,70% en relación con 2004.

Consejo de la Juventud

Los ingresos para 2005 ascienden a 377.361 euros, lo que supone con respecto a 2004 un incremento del 3,00%.

Comisión Regional del Banco de Tierras

Su presupuesto de ingresos para 2005 asciende a 814.027 euros, un 4,13% más que en 2004.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

Hay que destacar un incremento del 15,45 % en su presupuesto de ingresos respecto al ejercicio 2004, situándose el mismo en un total de 55.636.769 euros, de los cuales 39.941.369 euros corresponden a las aportaciones corrientes y de capital del Principado de Asturias. Los recursos propios por tasas y precios públicos ascienden a 15.176.479 euros, y experimentan un crecimiento interanual del 16,1%.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

La financiación correspondiente a las competencias sanitarias se integra en el marco general de financiación establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y el R.D. 1471/2001, de 27 de diciembre de traspaso al Principado de Asturias de funciones y servicios procedentes del INSALUD.

Los ingresos totales ascienden a 1.126.472.944 euros. Su distribución, conforme a su clasificación económica, es la siguiente: para operaciones corrientes 1.114.705.635 euros, para operaciones de capital 10.067.309 euros y para operaciones financieras 1.700.000 euros.

Las transferencias corrientes experimentan un crecimiento del 7,8%, mientras que las transferencias de capital se ven minoradas en un 33%, lo que tiene su origen en la gestión centralizada de las mismas en la propia Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Junta de Saneamiento

Su presupuesto de ingresos asciende a 26.312.522 euros, siendo el canon de saneamiento su principal fuente de financiación, con una estimación para 2005 de 19.750.000 euros, y un crecimiento interanual del 3%.

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

El presupuesto de esta Entidad Pública asciende a 7.371.673 euros, lo que supone un incremento porcentual del 1,97% respecto a 2004. Las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias ascienden a un total de 5.289.008 euros. También participa en su financiación la Administración del Estado con un importe de 833.471 euros para proyectos de I+D y la Unión Europea, con un importe de 142.398 euros.

4.2

Gastos

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						
SECCIÓN	Capítulo	1	2	3	4	Operaciones corrientes
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	932.743	659.210			1.591.953
92	ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	3.603.932	1.000.052			4.603.984
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	172.448	176.660			349.108
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	408.737	152.470			561.207
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	30.147.170	18.564.393		3.775.006	52.486.569
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	541.166.029	295.039.606		278.500.000	1.114.705.635
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	444.321	3.070.496		10.360.000	13.874.817
99	SERIDA	3.970.402	432.785			4.403.187
Total General		580.845.782	319.095.672		292.635.006	1.192.576.460

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								
	6	7	Operaciones de Capital	Operaciones No Financieras	8	9	Operaciones Financieras	Total
90	1.500.000		1.500.000	3.091.953	6.000		6.000	3.097.953
92	20.000		20.000	4.623.984	50.000		50.000	4.673.984
94	18.571		18.571	367.679	9.682		9.682	377.361
95	248.000		248.000	809.207	4.820		4.820	814.027
96	2.800.000		2.800.000	55.286.569	350.200		350.200	55.636.769
97	10.067.309		10.067.309	1.124.772.944	1.700.000		1.700.000	1.126.472.944
98	10.231.000	2.202.025	12.433.025	26.307.842	4.680		4.680	26.312.522
99	2.929.757	14.688	2.944.445	7.347.632	24.041		24.041	7.371.673
	27.814.637	2.216.713	30.031.350	1.222.607.810	2.149.423		2.149.423	1.224.757.233

Conforme se establece en el artículo cuarto del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado, podrán ser ejercidas a través de Organismos Públicos, creados bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado. En el citado artículo se clasifica a los organismos públicos diferenciando entre Organismos Autónomos y Entidades Publicas.

Seguidamente, se presenta un análisis individualizado del presupuesto de gastos de los distintos Organismos Públicos del Principado cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, atendiendo a su *clasificación orgánica*, establecida en el Anexo II de la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005. Estos son:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2005

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	908.370	22,15	932.743	30,11	2,68
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	641.675	15,65	659.210	21,28	2,73
Operaciones Corrientes	1.550.045	37,80	1.591.953	51,39	2,70
6 INVERSIONES REALES	2.544.073	62,05	1.500.000	48,42	-41,04
Operaciones de Capital	2.544.073	62,05	1.500.000	48,42	-41,04
Operaciones No Financieras	4.094.118	99,85	3.091.953	99,81	-24,48
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	0,15	6.000	0,19	0,00
Operaciones Financieras	6.000	0,15	6.000	0,19	0,00
Total	4.100.118	100,00	3.097.953	100,00	-24,44

El Centro **Regional de Bellas Artes**, Organismo Autónomo de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, conforme se establece en el artículo primero del Decreto 85/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la citada Consejería, disminuye sus Presupuestos para 2005 en un 24,44% respecto al actual ejercicio 2004. Esta disminución tiene su origen en la disminución de los gastos de capital, en un 41,04 % respecto a 2004, aumentando sin embargo los gastos corrientes en un 2,70 %.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	3.455.850	84,07	3.603.932	77,11	4,28
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	587.014	14,28	1.000.052	21,40	70,36
Operaciones Corrientes	4.042.864	98,35	4.603.984	98,50	13,88
6 INVERSIONES REALES	18.000	0,44	20.000	0,43	11,11
Operaciones de Capital	18.000	0,44	20.000	0,43	11,11
Operaciones No Financieras	4.060.864	98,78	4.623.984	98,93	13,87
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	1,22	50.000	1,07	0,00
Operaciones Financieras	50.000	1,22	50.000	1,07	0,00
Total	4.110.864	100,00	4.673.984	100,00	13,70

La **Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias**, Organismo Autónomo de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, conforme se establece en el artículo primero del Decreto 85/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la mencionada Consejería, centra su presupuesto en las operaciones corrientes, incrementándose su presupuesto con respecto al ejercicio 2004 en un 13,70 %.

CONSEJO DE LA JUVENTUD					
Capítulo	Presupuesto 2004	S/Total %	Presupuesto 2005	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	166.370	45,41	172.448	45,70	3,65
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.570	47,10	176.660	46,81	2,37
Operaciones Corrientes	338.940	92,51	349.108	92,51	3,00
6 INVERSIONES REALES	18.030	4,92	18.571	4,92	3,00
Operaciones de Capital	18.030	4,92	18.571	4,92	3,00
Operaciones No Financieras	356.970	97,43	367.679	97,43	3,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.400	2,57	9.682	2,57	3,00
Operaciones Financieras	9.400	2,57	9.682	2,57	3,00
Total	366.370	100,00	377.361	100,00	3,00

El **Consejo de la Juventud**, Organismo Autónomo de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, conforme se establece en el artículo primero del Decreto 85/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de dicha Consejería, tiene como principal competencia servir de interlocutor y representante de los jóvenes ante la administración pública y organizaciones políticas y sociales. Para 2005 sus presupuestos aumentan respecto al ejercicio 2004 en un 3,00 %.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

BANCO DE TIERRAS					
Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	397.010	50,79	408.737	50,21	2,95
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	148.030	18,94	152.470	18,73	3,00
Operaciones Corrientes	545.040	69,72	561.207	68,94	2,97
6 INVERSIONES REALES	232.000	29,68	248.000	30,47	6,90
Operaciones de Capital	232.000	29,68	248.000	30,47	6,90
Operaciones No Financieras	777.040	99,40	809.207	99,41	4,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.680	0,60	4.820	0,59	2,99
Operaciones Financieras	4.680	0,60	4.820	0,59	2,99
Total	781.720	100,00	814.027	100,00	4,13

La **Comisión Regional del Banco de Tierras**, está configurado como organismo público de la Consejería de Medio Rural y Pesca. Para el 2005 presenta un presupuesto de 814.027 euros, un 4,13 % mayor que en el ejercicio 2004. El Banco de Tierras del Principado de Asturias constituye el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2005

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS					
Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	26.481.250	54,95	30.147.170	54,19	13,84
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.076.046	33,36	18.564.393	33,37	15,48
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.961.567	8,22	3.775.006	6,79	-4,71
Operaciones Corrientes	46.518.863	96,53	52.486.569	94,34	12,83
6 INVERSIONES REALES	1.331.322	2,76	2.800.000	5,03	110,32
Operaciones de Capital	1.331.322	2,76	2.800.000	5,03	110,32
Operaciones No Financieras	47.850.185	99,29	55.286.569	99,37	15,54
8 ACTIVOS FINANCIEROS	340.000	0,71	350.200	0,63	3,00
Operaciones Financieras	340.000	0,71	350.200	0,63	3,00
Total	48.190.185	100,00	55.636.769	100,00	15,45

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)**, adscrito a la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, conforme se establece en el artículo primero del Decreto 89/2003, de 31 de julio, de estructura básica de dicha Consejería, gestionará en el ejercicio 2005 un presupuesto de 55.636.769 euros, lo que supone un incremento del 15,45% sobre el crédito asignado para el ejercicio anterior. Su principal objetivo será mantener y mejorar la calidad de atención, nivel asistencial de los servicios y ampliarlos en su caso.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS					
Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	501.338.028	47,67	541.166.029	48,04	7,94
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	272.779.592	25,94	295.039.606	26,19	8,16
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.044.838	24,73	278.500.000	24,72	7,10
Operaciones Corrientes	1.034.162.458	98,33	1.114.705.635	98,96	7,79
6 INVERSIONES REALES	15.081.406	1,43	10.067.309	0,89	-33,25
Operaciones de Capital	15.081.406	1,43	10.067.309	0,89	-33,25
Operaciones No Financieras	1.049.243.864	99,76	1.124.772.944	99,85	7,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.000	0,24	1.700.000	0,15	-32,00
Operaciones Financieras	2.500.000	0,24	1.700.000	0,15	-32,00
Total	1.051.743.864	100,00	1.126.472.944	100,00	7,11

El **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**, es un ente de derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Presupuestariamente, conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

El SESPA está adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, contando para el ejercicio 2005 con un presupuesto de 1.126.472.944 euros, lo que supone un incremento del 7,11 % con respecto al 2004.

Analizando la composición del gasto sanitario para 2005, gran parte de éste (98,96 %) se destina a la financiación de los gastos corrientes. Por capítulos, los créditos destinados a personal suponen un 48,04 % del total, los gastos en bienes corrientes y servicios representan el 26,19% y las transferencias corrientes, un 24,72 %, con un incremento previsto del 7,1%, cuyo destino principal es el pago de la factura de farmacia.

Los gastos de capital para inversiones reales ascienden a 10.067.309 euros, un 0,89% del presupuesto total, y experimentan una disminución respecto al ejercicio anterior, al asumir parte de la gestión de las mismas la propia Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2005

JUNTA DE SANEAMIENTO					
Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	434.760	1,72	444.321	1,69	2,20
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.456.775	13,70	3.070.496	11,67	-11,17
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.665.000	38,30	10.360.000	39,37	7,19
Operaciones Corrientes	13.556.535	53,73	13.874.817	52,73	2,35
6 INVERSIONES REALES	937.000	3,71	10.231.000	38,88	991,89
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.729.025	42,52	2.202.025	8,37	-79,48
Operaciones de Capital	11.666.025	46,24	12.433.025	47,25	6,57
Operaciones No Financieras	25.222.560	99,96	26.307.842	99,98	4,30
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.360	0,04	4.680	0,02	-50,00
Operaciones Financieras	9.360	0,04	4.680	0,02	-50,00
Total	25.231.920	100,00	26.312.522	100,00	4,28

La **Junta de Saneamiento**, organismo autónomo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, conforme se establece en el artículo primero del Decreto 86/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de dicha Consejería, presenta para el ejercicio 2005 un presupuesto total de 26.312.522 euros, lo que supone un incremento del 4,28 % respecto al presupuesto del ejercicio 2004. Su presupuesto se destina, principalmente, a financiar los costes de explotación, mantenimiento, conservación e inversión de las instalaciones de saneamiento y depuración.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO					
Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	3.806.465	52,65	3.970.402	53,86	4,31
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	397.185	5,49	432.785	5,87	8,96
Operaciones Corrientes	4.203.650	58,15	4.403.187	59,73	4,75
6 INVERSIONES REALES	3.001.738	41,52	2.929.757	39,74	-2,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	14.688	0,20	0,00
Operaciones de Capital	3.001.738	41,52	2.944.445	39,94	-1,91
Operaciones No Financieras	7.205.388	99,67	7.347.632	99,67	1,97
8 ACTIVOS FINANCIEROS	24.041	0,33	24.041	0,33	0,00
Operaciones Financieras	24.041	0,33	24.041	0,33	0,00
Total	7.229.429	100,00	7.371.673	100,00	1,97

La entidad pública **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario**, adscrita a la Consejería de Medio Rural y Pesca, experimenta un crecimiento del 1,97 % respecto a sus Presupuestos para 2004, ascendiendo sus Presupuestos en 2005 a 7.371.673 euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2005

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
PROGRAMA		EUROS
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	56.014.130
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	55.636.769
313	ACCIÓN SOCIAL	55.636.769
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	55.636.769
32	PROMOCIÓN SOCIAL	377.361
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	377.361
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	377.361
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.160.557.403
41	SANIDAD	1.126.472.944
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1.126.472.944
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	25.851.097
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	18.584.503
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	417.685.102
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	646.155.308
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	18.196.934
44	BIENESTAR COMUNITARIO	26.312.522
441	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS	26.312.522
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	26.312.522
45	CULTURA	7.771.937
455	PROMOCIÓN CULTURAL	7.771.937
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	4.673.984
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	3.097.953
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7.371.673
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	7.371.673
542	INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA	7.371.673
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.371.673
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	814.027
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	814.027
712	ORDENACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA	814.027
712E	BANCO DE TIERRAS	814.027
Total General		1.224.757.233